



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALMERÍA



## ***CIRCULAR INFORMATIVA T.G.S.S. 1/2020***

**Almería 7 de febrero de 2020.-** El pasado miércoles 5 de febrero la presidenta María del Mar Ayala Andújar, junto a la Comisión de Tesorería de la Junta de Gobierno, formada por Encarnación Álvarez Parrón, Dulce Pilar Miguel Ortiz y Ana Belén Sánchez Segura se reunieron con la Directora de la T.G.S.S, Ana Belén López Peña; Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Sonia Navas Moreno y Antonio Franco Martínez, Asesor Técnico, para darle traslado de las sugerencias/propuestas recibidas por nuestros/as colegiados/as.



La directora nos informó sobre el Boletín de noticias Red 1/2020 que contiene novedades importantes en relación con la **ATENCIÓN TELEFÓNICA AL AUTORIZADO RED** que entran en funcionamiento a partir del **día 06 de febrero de 2020**, por el que se da por finalizado el período transitorio en dicho servicio comunicado el pasado mes de septiembre (BNR 5/2019)

Estas novedades principales son:

Puesta en marcha de un CANAL EXCLUSIVO para el autorizado RED, que podrá ser objeto de evaluación por el ARED.

- Ampliación de horario de atención telefónica
- Eliminación del canal de comunicación a través de los correos electrónicos comunicados en septiembre de 2019.

En cuanto a las Empresas nos informa que, debido al auge creciente de los servicios telemáticos y al objeto de facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones y poder hacer una mejor prestación de nuestros servicios, la Tesorería General de la Seguridad Social ha dispuesto el envío de comunicaciones a través de SMS y/o Correo Electrónico, por lo que resulta del todo imprescindible que figuren actualizados en todo momento los datos de contacto de dichas empresas a fin de que puedan tener conocimiento de cualquier aviso o información que se les pueda poner a su disposición.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y a título meramente informativo, nos indica que toda persona física o jurídica que tenga asignado un número de Código de Cuenta de Cotización (CCC) del Régimen General, Sistema Especial Agrario, Empleadores del Hogar, Régimen Especial del Mar o cualquier otro régimen, podrá incorporar o modificar dichos datos, ya sea teléfono fijo, teléfono móvil o dirección de Correo Electrónico, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS).

En este orden, y para poder acceder a este servicio, la empresa deberá de disponer obligatoriamente de un sistema de autenticación que garantice su identidad: Certificado Digital, DNI electrónico o Sistema Cl@ve (Usuario + Contraseña).

En consecuencia, si desea comprobar, modificar o incorporar los datos antes indicados, deberá acceder a la Sede Electrónica de la Seguridad Social, en el apartado:

- "EMPRESAS" - "Afiliación e Inscripción" - "Comunicación de teléfono y correo electrónico del empresario".

Asimismo, si es persona física y tiene asignado número de Afiliación a la Seguridad Social (NAF), adscrito al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Sistema Especial Agrario o cualquier otro régimen, también podrá comprobar, modificar o incorporar sus datos como trabajador en el siguiente apartado, no teniendo que coincidir necesariamente con sus datos como empresa:

- "CIUDADANOS" - "Afiliación e Inscripción" - "Comunicación de teléfono y correo electrónico".

Dada la inminencia y la importancia de la modificación os damos traslado y difusión entre el colectivo en aras de la mejora del servicio prestado por esta TGSS al Autorizado RED.

La presidenta, traslada a la Directora nuestra voluntad de seguir manteniendo dichas reuniones que, sin lugar a duda, fomentará la modernización de la administración del Estado, ayudando con ello a la agilización de los procesos.